Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2014, adoptó, entre otros, acuerdo del siguiente tenor literal:

Extinción del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta presentada por la Presidencia, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Acción Sectorial y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2014, que textualmente dice:

«Don Arturo García-Tizón López, Presidente de esta Corporación Provincial, visto el informe emitido por la Secretaría General de fecha 23 de abril de 2014, se propone a la consideración del Pleno, la siguiente

Propuesta

1. La aprobación inicial de la disolución del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos con expresa derogación de sus estatutos.
2. Dicha disolución producirá efectos a partir de 31 de marzo de 2014.
3. La Diputación Provincial de Toledo asumirá los derechos y obligaciones presupuestarios y no presupuestarios derivado de la liquidación del presupuesto del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos que serán imputados al presupuesto general de 2014 de la Diputación Provincial de Toledo.
4. La Diputación Provincial sucederá con carácter universal al Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos y, en consecuencia, quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones pendientes a 31 de marzo de 2014, asumiendo los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago que se incorporarán al presupuesto general de 2014 de la Diputación Provincial. Asumirá también todos los derechos y, en su caso, obligaciones derivadas de contratos de obras, servicios, suministros, convenios y cualquier otro, vigentes en la fecha de efectos de disolución. Además todas las cuentas bancarias titularidad del Instituto de Investigaciones y Estudios Toledanos serán objeto de cancelación incorporando los correspondientes saldos, con efectos del día referenciado y mediante transferencia, a la cuenta operativa de la Tesorería de la Diputación Provincial de Toledo. También se traspasarán los saldos deudores y acreedores de los conceptos no presupuestarios a 31 de marzo actual, a la contabilidad de la Diputación Provincial. Por último, los créditos y débitos existentes entre la Diputación Provincial y el Patronato del Instituto de Investigaciones y Estudios Toledanos se extinguirán por confusión con las anotaciones contables correspondientes.
5. A los anteriores efectos, procede la aprobación del balance de situación del Instituto Provincial Investigaciones y Estudios Toledanos, a liquidar con referencia al día 31 de marzo de 2014, que a continuación se detalla:

ACTIVO	Importe (€)	PASIVO	Importe (€)
Existencias INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS TOLEDANOS (sin IVA)	89.261,35	Patrimonio	106.087,59
Existencias Distribuidor (sin IVA)	1.096,68	Resultados del ejercicio 2014	-687,69
Deudores	2.091,59	H.P. acreedora IVA 2014	86,11
H.P. deudora por IVA 2013	197,63		
Tesorería	12.838,76		
Total Activo	105.486,01	Total Pasivo	105.486,01

6. En su caso, la Diputación Provincial de Toledo quedará subrogada en la titularidad de todos los bienes que constituyan el patrimonio del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, así como en la titularidad de los recursos y derechos de que pueda disponer en el momento de su disolución, dando así por liquidado el Patrimonio de aquélla.
7. El traspaso de todas las funciones que corresponden al Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos al servicio que corresponda de la Diputación Provincial de Toledo.

8. El presente acuerdo se expondrá al público por plazo de treinta días en el que se podrán realizar las alegaciones oportunas. En caso de haberlas, estas se resolverán por el Pleno; en caso contrario el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente desplegando todos sus efectos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 6 de mayo de 2014.-El Presidente, Arturo García-Tizón López. El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

Nº. I.-4270